

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.310
(JUNIO 17 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.291 de junio 13 de 2022, se comisionó a la Doctora **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.851.196 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 07, de la Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$ 3.506.121.00, con el fin de realizar verificación de los derechos de los NNA H.S.C, E.A.B. Y Y.G.B. presuntos casos de violencia sexual, para luego realizar retiro del núcleo familiar de los NNA antes mencionados.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 230.558) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **CUATROSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$430.558.00)**, a la Doctora **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.851.196 de Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 07, de la Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de \$ 3.506.121.00, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, – RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

KB
Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: CELESTE ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIOS			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1	

INFORME DE COMISION

FECHA	15 de Junio de 2022
LUGAR	Vereda Santa Barbara

COMISIONADO (S):

Nombre	Cargo	Dependencia	Número de Resolución	Fecha de Resolución
GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMISARIA DE FAMILIA HATO COROZAL	Resolución N° 100.04.291 del 13/06/2022	Resolución N° 100.04.291 del 13/06/2022

OBJETIVO: "Adelantar traslado a la vereda Santa Barbara el día 15 de junio de 2022, con el fin de realizar verificación de derechos de los NNA H.S.C E.A.B Y Y.G.B Presunto casos de violencia sexual, para luego realizar retiro del núcleo familiar de los NNA antes mencionados.

PARTICIPANTES: En la diligencia realizada, intervinieron Comisaría de Familia, Psicóloga. Rector I.E. Lic Isaías. Representante de la menor víctima.

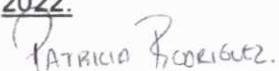
ACTIVIDADES REALIZADAS: el día 15 de junio de hogaño, se llevó a cabo desplazamiento a la vereda Santa Barbara, donde se realizaron diligencia de verificación de derechos y acciones administrativa en garantía de derechos de los NNA antes citados.

CONCLUSIONES: se cumplió con el objetivo de la comisión.

RECOMENDACIONES: ninguna

COMPROMISOS:

Para constancia se firma en la ciudad de Hato Corozal a los 17 días del mes Junio de 2022.



GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA
 Profesional Universitario Comisaria de Familia Hato Corozal.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO
RESOLUCION N° 2617 DE 2010
NIT 844.004.552

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE**

CERTIFICA:

Que el dia de hoy 15 de Junio de 2022, hicieron presencia en el establecimiento educativo la doctora Lilia Adriana Salamanca Álvarez identificada con CC 23588903 comisaria de familia y la doctora Gloria Patricia Rodriguez con CC 1 115.851.196, psicóloga adscrita a la comisaría de familia, adelantando el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, sobre los hechos denunciados

Se expide en la Vereda Santa Barbara del Municipio de Hato Corozal Casanare a los 15 días del mes de Junio de 2022

En constancia firma


ISAÍAS JIMÉNEZ SANABRIA
Director



GESTION DOCUMENTAL
DESPACHO ALCALDE
RESOLUCION COMISION

NIT.800012638-2

Código. PA-GD-P06

Versión: 02



HATO COROZAL
Casanare
Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 2

**RESOLUCION No 100.04.291
(13 DE JUNIO 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario ordenar una comisión a la Abogada **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23.588.903 expedida en Floresta - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202 Grado 10, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.174 del 06 de mayo de 2022 de la Alcaldia Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4 291 372.00) Y a la Psicóloga **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.115.851.196 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 07, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.016 del 28 de enero de 2022 de la Alcaldia Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.506.121.00), para que se trasladen a la Vereda Santa Bárbara el día 15 de junio de 2022, con el fin de realizar verificación de derechos de los NNA H.S.C, E.A.B. Y Y.G.B presuntos casos de violencia sexual, para luego realizar retiro del núcleo familiar de los NNA antes mencionados.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos que se deriven por esta comisión.

Que en mérito de lo expuesto: el Alcalde Municipal de Hato Corozal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión a la Abogada **LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23.588.903 expedida en Floresta - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202 Grado 10,

Calle 12 No 8-13. Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal.gov.co | E-mails: despachodelalcalde@hatocorozal.gov.co |
Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"



GESTION DOCUMENTAL
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION

HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

Código: PA-GD-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.174 del 06 de mayo de 2022 de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.291.372.00). Y a la Psicóloga **GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVITA** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.115.851.196 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 07, nombrada en periodo en prueba con resolución No. 100.04.016 del 28 de enero de 2022 de la Alcaldia Municipal de Hato Corozal, con asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.506.121.00). De acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas y enviese copia a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Hato Corozal para lo de su competencia y archivo en la historia laboral.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Hato Corozal, Casanare, a los trece (13) días del mes de junio 2022.

DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal

Vo.Bo. **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: **JULIETH GISELA BERNAL RINCÓN**
Secretaria General de Gobierno

Proyectó: **GLORIA C CELY**
Profesional de Apoyo: Talento Humano